



INSTITUTO SER

Psicología

Educación

Salud sexual

Mg. Erika Pinzón Benavides

Psicóloga- Sexóloga. Directora Instituto Ser.

Magister en Psicología General Sanitaria/ Sexología Clínica / Promoción de la Salud Sexual/ Especialista en Educación Sexual.



**CUANDO LA SEXUALIDAD SE VUELVE
VIRTUAL**

¿ALGUNA VEZ HAS DICHO O ESCUCHADO ALGUNA FRASE SIMILAR A ESTAS?

- Los jóvenes son la perdición...
- Cuando yo era joven no teníamos sexo a estas edades, nos hacían la visita en la sala de la casa...
- Las mujeres nos hacíamos desear...
- El internet y la tecnología nos han traído mas males que beneficios...
- Las redes sociales son una perdida de tiempo...
- Ahora disque sexo virtual, que promiscuidad y libertinaje, ahora si que se perdió la humanidad...



PARA EMPEZAR ES IMPORTANTE RECONOCER

- Una sexualidad feliz, saludable es algo maravilloso que genera bienestar en nuestra vida.
- Existe una sexualidad a lo largo de la vida... Los y las jóvenes también tienen derecho a vivir y expresar su sexualidad, respetando su intimidad.
- Existen violencias en relación a la sexualidad, y algunas de ellas se realizan a través de la virtualidad, pero la culpa no es de la tecnología, sino de las personas y la sociedad que cometen este tipo de violencias.
- Culpar a la tecnología o poner un calzón de castidad (virtual) a los y las jóvenes no es la solución. La educación hacia la vivencia sana y respetuosa de la sexualidad si lo es.

¿QUÉ ES UNA SEXUALIDAD SANA?

SEXUALIDAD



Una dimensión fundamental del ser humano a lo largo de su vida

Basada en el sexo, incluye el género, identidades de sexo y género, orientación sexual, erotismo, vínculo emocional, amor, y reproducción.

Se vive y expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones.

Es la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales.

Si bien la sexualidad puede abarcar todos estos aspectos, no es necesario que se experimenten ni se expresen todos.

OMS, OPS y WAS (2000)

HOLONES SEXUALIDAD (Rubio, E.)

Afectividad



Reproducción

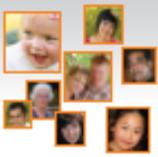


Placer



Género





LOS DERECHOS SEXUALES SON DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD

1 El derecho a la igualdad y a la no-discriminación

Toda persona tiene derecho a disfrutar de los derechos sexuales de esta declaración sin distinción alguna de raza, etnicidad, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, lugar de residencia, posición económica, nacimiento, discapacidad, edad, nacionalidad, estado civil y familiar, orientación sexual, identidad y expresión de género, estado de salud, situación social y económica o cualquier otra condición.

2 El derecho a la vida, libertad y seguridad de la persona

Toda persona tiene derecho a la vida, la libertad y la seguridad, estos derechos no pueden ser amenazados, limitados o retirados de forma arbitraria por razones relacionadas con la sexualidad. Estas razones incluyen: orientación sexual, comportamientos y prácticas sexuales consensuales, identidad y expresión de género, o por acceder a proveer servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva.

3 El derecho a la autonomía e integridad del cuerpo

Toda persona tiene el derecho de controlar y decidir libremente sobre asuntos relacionados con su cuerpo y su sexualidad. Esto incluye la elección de comportamientos, prácticas, parejas y relaciones interpersonales con el debido respeto a los derechos de los demás. La toma de decisiones libres e informadas requiere de consentimiento libre e informado previo a cualquier prueba, intervención, terapia, cirugía o investigación relacionada con la sexualidad.

4 El derecho a una vida libre de tortura, trato o pena crueles, inhumanos o degradantes

Nadie será sometido a torturas, tratos o penas degradantes, crueles e inhumanos relacionados con la sexualidad. Incluyendo: prácticas tradicionales dañinas; la esterilización forzada, la anticoncepción o aborto forzados; y otras formas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes cometidos por motivos relacionados con el sexo, género, orientación sexual, identidad y expresión de género y la diversidad corporal de la persona.

5 El derecho a una vida libre de todas las formas de violencia y de coerción

Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y coerción relacionada con la sexualidad, esto incluye: la violación, el abuso sexual, el acoso sexual, el bullying, la explotación sexual y la esclavitud, la trata con fines de explotación sexual, las pruebas de virginidad, y la violencia cometida por razón de prácticas sexuales, de orientación sexual, de identidad, de expresión de género y de diversidad corporal reales o percibidas.

6 El derecho a la privacidad

Toda persona tiene derecho a la privacidad, relacionada con la sexualidad, la vida sexual, y las elecciones con respecto a su propio cuerpo, las relaciones sexuales consensuales y prácticas sin interferencia ni intrusión arbitrarias. Esto incluye el derecho a controlar la divulgación a otras personas de la información personal relacionada con la sexualidad.

7 El derecho al grado máximo alcanzable de salud, incluyendo la salud sexual que comprende experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras

Toda persona tiene el derecho de obtener el grado máximo alcanzable de salud y bienestar en relación con su sexualidad, que incluye experiencias sexuales placenteras, satisfactorias y seguras. Esto requiere de servicios de atención a la salud sexual de calidad, disponibles, accesibles y aceptables, así como el acceso a los condicionantes que influyen y determinan la salud, incluyendo la salud sexual.

8 El derecho a gozar de los adelantos científicos y de los beneficios que de ellos resulten

Toda persona tiene el derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones en relación con la sexualidad y la salud sexual.

9 El derecho a la información

Toda persona debe tener acceso a información precisa y comprensible relacionada con la sexualidad, la salud sexual y los derechos sexuales a través de diferentes recursos o fuentes. Tal información no debe ser censurada o retenida arbitrariamente ni manipulada intencionalmente.

10 El derecho a la educación y el derecho a la educación integral de la sexualidad

Toda persona tiene derecho a la educación y a una educación integral de la sexualidad. La educación integral de la sexualidad debe ser apropiada a la edad, científicamente correcta, culturalmente competente y basada en los derechos humanos, la igualdad de género y con un enfoque positivo de la sexualidad y el placer.

11 El derecho a contraer, formar o disolver el matrimonio y otras formas similares de relaciones basadas en la equidad y el pleno y libre consentimiento

Toda persona tiene el derecho a elegir casarse o no casarse y a, con libre y pleno consentimiento, contraer matrimonio, mantener una relación de pareja o tener relaciones similares. Todas las personas tienen los mismo derechos en cuanto a contraer matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución de las relaciones, sin discriminación ni exclusión de cualquier tipo. Este derecho incluye la igualdad de acceso a la asistencia social y otros beneficios, independientemente de la forma de dicha relación.

12 El derecho a decidir tener hijos, el número y espaciamento de los mismos, y a tener acceso a la información y los medios para lograrlo

Toda persona tiene el derecho de decidir tener o no hijos y el número y espaciamento de los mismos. Para ejercer este derecho se requiere acceder a las condiciones que influyen y determinan la salud y el bienestar, incluyendo los servicios de salud sexual y reproductiva relacionados con el embarazo, la anticoncepción, la fecundidad, la interrupción del embarazo y la adopción.

13 El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión

Toda persona tiene el derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión sobre la sexualidad y tiene el derecho a expresar su propia sexualidad a través de, por ejemplo, su apariencia, comunicación y comportamiento con el debido respeto al derecho de los demás.

14 El derecho a la libre asociación y reunión pacíficas.

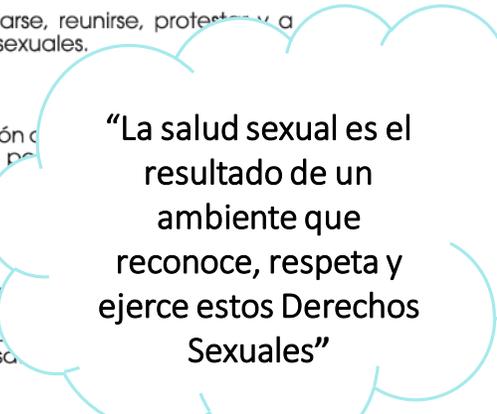
Toda persona tiene el derecho a organizarse pacíficamente, a asociarse, reunirse, protestar y a defender sus ideas con respecto a la sexualidad, salud sexual y derechos sexuales.

15 El derecho a participar en la vida pública y política.

Toda persona tiene el derecho a un ambiente que permita la participación de las personas y que contribuya a aspectos civiles, económicos, sociales, culturales, políticos y humanos, a niveles locales, nacionales, regionales e internacionales. Todas las personas tienen el derecho a participar en el desarrollo y la implementación de políticas que determinen su bienestar, incluyendo su sexualidad y salud sexual.

16 El derecho al acceso a la justicia y a la retribución y la indemnización.

Toda persona tiene el derecho de acceso a la justicia, a la retribución y a la indemnización por violaciones a sus derechos sexuales. Esto requiere medidas efectivas y apropiadas de tipo educativo, legislativo y judicial entre otras. La retribución puede ser el resarcimiento a través de la restitución, compensación, rehabilitación, salud, o cualquier otra que no se repetirá el acto agravante.



La Asociación Mundial para la Salud Sexual (WAS) es una organización internacional multidisciplinaria que incluye a académicos, investigadores, educadores, activistas, periodistas, líderes de comunidades, sociedades científicas, organizaciones no gubernamentales y profesionales en el campo de la sexualidad humana, que promueve la salud sexual a lo largo de toda la vida, y a través el mundo mediante el desarrollo, la promoción y apoyo de la sexología y los derechos sexuales para todos. La WAS ha logrado todo esto mediante iniciativas de promoción y defensa y formación de redes; facilitando el intercambio de información, ideas y experiencias y mejorando la investigación sobre sexualidad, educación sexual y sexología clínica fundamentada en la evidencia científica multidisciplinaria. La Declaración de los Derechos Sexuales de WAS fue originalmente proclamada por la Asamblea Mundial de Sexología en Valencia, España en 1997, posteriormente, en 1999, una revisión fue realizada por la Asamblea General de WAS y luego reafirmada en la Declaración de WAS: "Salud Sexual y Derechos Sexuales". La presente revisión de la declaración fue aprobada por el Consejo Consultivo de WAS en marzo de 2015.



SEXUALIDAD SANA EN LA ADOLESCENCIA- JUVENTUD



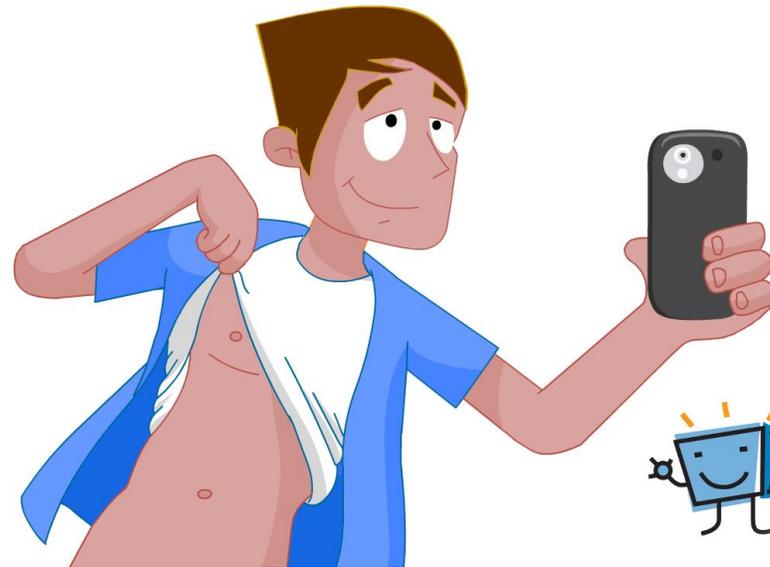


- Cambios anatómicos, fisiológicos
- Periodo de confusión
- Relaciones en grupos de amig@s, aislamiento padres
- Primeros amores, enamorarse, primeras citas
- Fantasear con situaciones románticas y sexuales
- Masturbación
- Experimentar con besar, tocar, interés relaciones sexuales
- La orientación sexual se especifica y consolida
- Se refuerza la identidad sexual en grupo

- Sentirse bien con su cuerpo
 - Practicas de riesgo, sin incidir en el único aspecto.
 - Si hay signos de pubertad precoz o retrasada, consultar al médico-a.
-
- Respetar su intimidad, reconocerlos como seres sexuados (Bomba de tiempo)
 - Fomentar comunicación
 - Equilibrio entre dar la autonomía que necesitan y el afecto y escucha
 - Socialización de grupo mixtos los llevan a reforzar su identidad.
 - Analizan críticamente los roles discriminatorios, un trato igualitario.
 - Cuando hay disforias, a clarificar su identidad y apoyarle hasta su mayoría de edad que pueda tomar decisiones.
 - Respetar su orientación sexual
 - Exigir el derecho a la educación sexual, visión positiva
 - Acceso a servicios sanitarios de salud sexual



QUÉ ES EL SEXTING



Es enviar fotos, videos o mensajes personales de contenido sexual y erótico a través de dispositivos tecnológicos como whatsapp, redes sociales, correo electrónico... `sex` (sexo) y `texting` (escribir mensajes).

SEXTING Y PANDEMIA



En el confinamiento la sexualidad ni el placer desaparece. Solo se transforma la manera y el medio para vivirla.

Y las redes sociales, plataformas de video y mensajería recobran su lugar.

El mundo digital es una nueva herramienta de comunicarnos. Y la sexualidad es una forma de comunicar y de interacción humana.

-
- 1956 personas Brasil, 3538 personas en otros países de América Latina.
 - Practican comúnmente, pero desconocen términos y el nivel riesgo.
 - Chile país con mayor uso de celular con cámara.
 - 45% hombres y 33% mujeres envió mensajes. (amistades, novio-a)
 - 73% hombres y 59% mujeres recibió mensajes.
 - 56% como regalo a pareja o juego erótico.
 - 62% sienten confiados.



Encuesta realizada por:



Entre el **20% y el 39%** de los/las adolescentes **envía o publica** contenido sexual (NCPTUP, 2008).

22.6% de los/las adolescentes lleva a cabo comportamientos de sexting (Van-Ouytsel et al., 2017).

Entre **17% y un 27%** de los/las adolescentes **envían** contenidos erótico sexuales (Strassberg et al., 2013; Temple et al., 2012)

Reciben este tipo de contenidos entre el **31% y el 41%** de los/las jóvenes (Fleschler-Peskin et al., 2013; Strassberg et al., 2013); y los **reenvían** entre el **8.8% y el 14%** (Fleschler-Peskin et al., 2013; Harris et al., 2013).



LOS RIESGOS DEL SEXTING- VIOLENCIAS DE GÉNERO Y SEXUAL

- Sexting no es lo malo, sino la falta de respeto y de educación de las personas que cometen el delito de difundir contenido íntimo de otros sin su consentimiento.
- El principal problema del **sexting** es la difusión, cuando una imagen sale de un teléfono, se pierde control de ella. No se puede saber quién, cuándo o dónde se ha visto.

Pareja afectiva- sexual

Hacker

Engaño con intención

Perdida de dispositivo

Equivocación



LOS RIESGOS DEL SEXTING- VIOLENCIAS DE GÉNERO Y SEXUAL

- **Para los adolescentes es un peligro mayor**, primero porque es un delito que un@ menor de edad transfiera contenido erótico. Y segundo porque se están formando y aun no hay la madurez para consentir, para elegir con quien transfieres este contenido, para saber si estas segura o seguro de hacerlo o lo hace por presión social o por moda.

CIBERACOSO

PORNO VENGANZA

SEXTORSIÓN

GROOMING

¿QUIÉNES SE VEN PERJUDICAD@S CON ESTE TIPO DE VIOLENCIAS?



← → ↻ sexting.es/casos-legales/ ☆

Sexting
Envío mediante el teléfono móvil de imágenes con contenido sexual

PantallasAmigas
RSS Facebook Twitter YouTube

Inicio Qué es el Sexting Glosario Peligros Noticias Casos legales Consejos Contacta Aviso legal

Casos con repercusión judicial o social

A continuación mostramos algunos casos que se han ido dando a conocer durante los últimos años. Son sólo la punta del iceberg de un fenómeno **ampliamente extendido** y por tanto únicamente representa una pequeña muestra. Puedes mantenerte informado/a sobre nuevos casos y noticias relacionadas con el peligro del sexting en [Sexting.Wordpress.com](#), blog que mantenemos actualizado desde **PantallasAmigas** para contribuir a informar sobre este fenómeno y a concienciar sobre sus peligros. Para los casos específicos de *sextorsión* consulta [Sextorsion.es](#). Sirva como referencia también que en 2010, el 8,6% de los casos remitidos por los internautas al servicio [Denuncia-online.org](#) tenían que ver con el sexting.

NOTA: No incluimos aquí los casos de **celebridades afectadas por la divulgación de su sexting** (incluso políticos), los cuales son transmitidos con frecuencia en los medios de comunicación.

[España, 2012] **PantallasAmigas** recibió un mensaje de un padre preocupado tras recibir una comunicación de la fiscalía de menores. Su hijo menor había sido denunciado por recibir una foto de una chica (también menor de edad) sin camiseta, a cambio de otra que él le había enviado a ella, sin mediar amenazas ni coacciones. Las fotos no fueron publicadas sino que se mantuvieron en los móviles de los chicos implicados.

PantallasAmigas y el sexting

► Informar, sensibilizar, empoderar

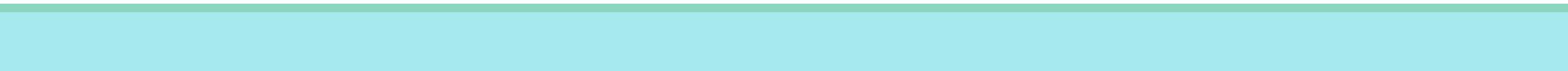
apuntes

Lo que ahora quieres mostrar de ti, mañana puede que no te guste. A quien se lo envías hoy, quizás mañana no sea tu amigo.



Estudio Sexting

► Estudio online "Sexting, una amenaza desconocida"
► Infografías e informe del estudio

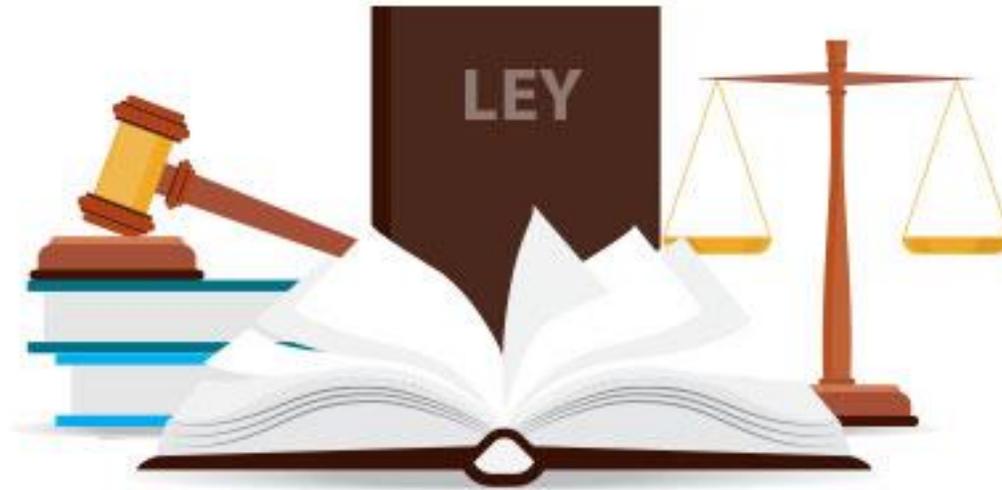


SEXTING Y PRÁCTICAS MÁS SEGURAS

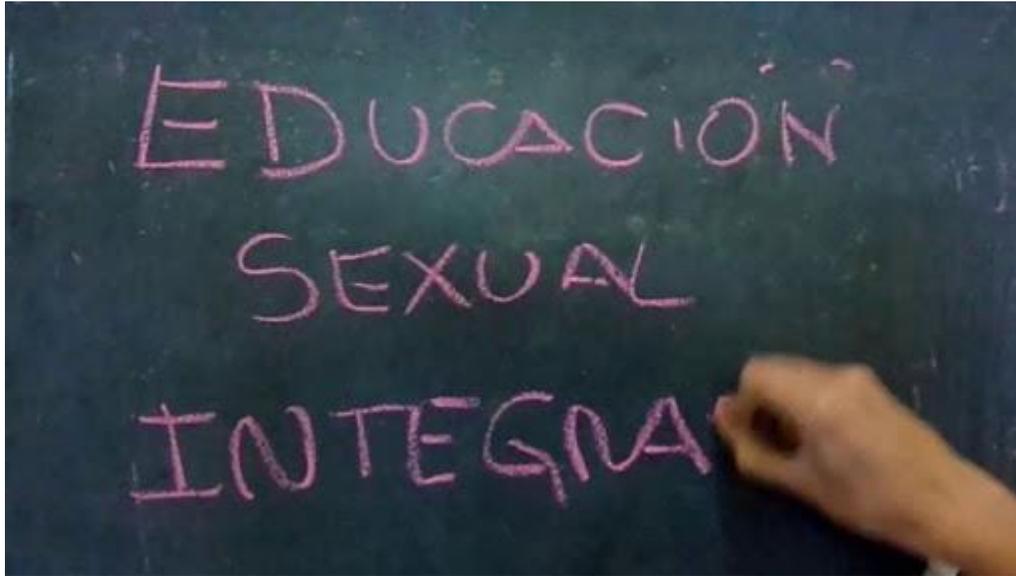
Siempre hay un nivel de riesgo, sin embargo, se ha empezado a hablar de normas para un sexting más seguro:

- Ten presente el riesgo y evalúa tu decisión.
- Valora hasta que punto esta persona merece tu confianza.
- Nunca lo hagas por obligación, persuasión, moda, solo hazlo porque quieres.
- Corta la cara, tatuajes, uso de nombres o lugares que te identifiquen.
- Estar muy seguro-a si lo quieres hacer, revisa antes de hacerlo, no estar bajo el efecto de alcohol, drogas, mucha excitación que te hagan dejarte llevar en cosas que no harías sin estar en este efecto.
- Usar plataformas que permiten solo enviarlo a la persona que deseas, eliminar el contenido en cierto tiempo, o que avisen si se toman pantallazo.
- No lo hagas en redes wifi públicas.
- Rastrea constantemente software maliciosos y elimínalos.
- Elimina de tu dispositivo, nube las imágenes íntimas, pruebas y pide al otr@ que también lo haga.
- Conoce los métodos que usan l@s delincuentes.
- Restringe el uso de la webcam y tápala cuando no esté en uso.
- Si te ocurre, no tengas miedo hay muchas personas en tu misma situación, no continúes el chantaje, háblalo con alguien de confianza, tener un encuentro sexual no es un delito, ni es algo negativo , el delito es violar la privacidad del otr@. Guarda las pruebas.

EL PAPEL DE LAS LEYES



EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD- INTERVENCIÓN



- Integral
- Derechos sexuales
- Fomenta comunicación diálogo.
- Conocer estos tipos de violencia.
- No es una visión negativa, solo riesgo o regaño, pero si enseñar de forma integral, ajustados a la época y el contexto actual.
- Paliar consecuencias.
- Empoderar y ayudar a otr@s.





INSTITUTO SER

Psicología Educación Salud sexual



@institutopsicologiaysexologia



Instituto SER:Psicologia/ Erika Pinzón Benavides



@iserpsicologia



(57) 322 3543661

www.institutoser.com.co